



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL REAL E ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

Junta de Gobierno: Decano, Diputada Tercera, Diputada Cuarta, Diputada Quinta, Diputada Sexta, Diputado Séptimo, Diputada Octava, Diputada Novena, Diputado Décimo, Tesorero, Secretario y Bibliotecario.

Sres. Letrados: 1628, 1643, 1747, 1782, 2519, 2740, 2836, 5672 y 5998.

En Zaragoza, y en la sede del R. e I. Colegio de Abogados de Zaragoza, sita en C/ Don Jaime I, nº 18, y siendo las trece horas (13:00 horas), del día veintinueve de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen los señores colegiados y miembros de la Junta de Gobierno de este Colegio, en Junta General, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Decano, D. Antonio Morán Durán, y actuando como secretario, el de la Junta de Gobierno, D. José Antonio Sanz Cerra.

Por el Sr. Decano se da comienzo a la sesión, de conformidad al Orden del Día acordado por la Junta de Gobierno celebrada el día 30 de noviembre de 2022 y comunicado a los colegiados mediante la circular colegial nº 60/2022, de 5 de diciembre.

El Orden del Día previsto es el siguiente:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta Anterior.



Segundo: Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2023, así como de las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro de plazo.

Tercero: Ruegos y preguntas.

El punto primero del orden del día se refiere a la aprobación del Acta correspondiente a la sesión de la Junta General que con carácter ordinario se celebró con anterioridad a la presente, el día 31 de marzo de 2022.

El Decano propone a los asistentes pasar directamente a la votación de su aprobación, relevando de su lectura, por cuanto el acta de la sesión ordinaria ha sido difundida con antelación a los colegiados.

Ninguno de los asistentes manifiesta objeción alguna, procediéndose seguidamente la votación del acta, que es aprobada por unanimidad, sin que se manifieste reserva de ningún tipo por ninguno de los presentes en la sala.

A continuación, se aborda el punto segundo del orden del día, relativo a: *Examen y votación del Presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno para el año 2023, así como las enmiendas que, en su caso, se hayan presentado dentro del plazo.*

El Decano agradece la asistencia a los presentes, sobre todo, en unas fechas tan señaladas y, antes de ceder la palabra al Tesorero para que exponga el presupuesto que ha elaborado la Junta de Gobierno para 2023, resalta el mantenimiento de las cuotas y la política de contención del gasto que se viene manteniendo en los últimos años.



Seguidamente, toma la palabra el Tesorero de la Junta de Gobierno, D. Antonio García Trasobares, quien informa que, en su exposición, para la que se apoyará de unos gráficos expuestos mediante transparencias, dará cuenta de los ingresos y gastos, posteriormente de cifras agregadas y desagregadas para finalizar con una comparativa histórica de ingresos y gastos.

En cuanto al presupuesto global, se aprecia unos ingresos para 2023 ligeramente inferiores respecto a los de 2022. 5.342.296,29 frente a 5.486.568,75 euros. Los gastos van a ser superiores a los ingresos, 5.705.658,79 euros. Por tanto, el presupuesto será deficitario. Concretamente en 363.362,50 euros.

No hay que olvidar que el déficit presupuestario no es homogéneo con lo que es la cuenta de resultados y el patrimonio del Colegio. Por ello, siempre se lleva una homogeneización a través de las cuentas anuales.

En cuanto a las cifras agregadas, se prevé una disminución de todas las partidas de ingresos a excepción de los ingresos por pago delegado, fundamentalmente por la póliza de responsabilidad civil.

En lo que hace referencia a los gastos, también hay una disminución respecto a 2022, pero en menor volumen que los ingresos, por lo que el déficit previsto para 2023 es mayor que en 2022.

Centrándonos en los ingresos, en cuanto a las cuotas, hay una disminución por decremento del número de Colegiados.

Partidas de otros ingresos. Apenas hay variación aparte de una disminución, prudente, de la partida de otros ingresos, en consonancia con la previsión de ejecución.



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

En cuanto al Centro de Formación, no hay diferencia respecto a lo presupuestado el año anterior.

Servicios subvencionados. Hay un decremento como consecuencia de lo que ha sido el ejercicio 2022 y la estimación del mes de diciembre. Esto también tendrá su reflejo en el gasto.

Los ingresos derivados del pago delegado se han aumentado consecuencia del incremento de la prima del seguro de responsabilidad civil y de ILT.

En cuanto a los gastos de personal, se prevé un incremento debido, principalmente, a la aplicación del Convenio Colectivo.

Los gastos de mobiliario y mantenimiento se ven incrementados en algo más del 7%, principalmente por la importante subida de suministros, en especial, la luz.

En cuanto a Biblioteca y Publicaciones, se ha incrementado con el fin de mejorar las suscripciones, en especial las Bases de Datos.

Asistencia y previsión. Se mantienen en el mismo nivel de 2022 a excepción de la partida prevista para Contingencias Covid, con un importe de 50.000 euros que no tiene sentido mantener en 2023.

Gastos Financieros y de Riesgo. Se reducen, en especial por la disminución de los gastos por IVA no deducible.

Gastos Corporativos. Su incremento viene motivado por varios factores: por un lado, la mayor aportación al CGAE, como consecuencia del incremento de la cuota por parte del Consejo, si bien no tiene su reflejo en la cuota colegial, ya que el Colegio la mantiene.



Además, influye una mayor asignación para la Festividad de San Ivo, al volver por completo a la situación prepandemia y atendiendo, además, a la ejecución de 2022. Finalmente, al ser año de Congreso Nacional, se ha previsto, al igual que en 2019, una cantidad de 20.000 euros para sufragar y subvencionar la asistencia de compañeros.

Cursos de Formación y Reciclaje. Se mantiene el mismo gasto que en 2022. La idea, al igual que en años anteriores, es que los cursos sean gratuitos o con un coste reducido. Se pretende dar una formación de calidad con un coste bajo para el colegiado. La formación se comprende como un servicio fundamental y, a la vez, accesible para todos.

Servicios subvencionados. Es un espejo de los ingresos. Lo que es un ingreso tiene su contrapartida en el gasto.

Pagos por ingresos delegados. Estamos en la misma circunstancia que en el capítulo anterior.

Si se ve la comparativa en lo que son los ingresos desde el año 2014 hasta el 2023 por cada uno de los capítulos, vemos que las cuotas se han mantenido.

Se ha intentado ofrecer una perspectiva general del presupuesto de 2023 y, a partir de aquí, el Sr. Tesorero ofrece la posibilidad de realizar preguntas o solicitar aclaraciones.

Ante la ausencia de preguntas, toma la palabra el Sr. Decano quien solicita al Sr. Secretario informe si se ha presentado alguna enmienda al presupuesto. El Sr. Secretario indica que no se ha presentado ninguna por lo que se somete a votación el presupuesto propuesto por la Junta de Gobierno el cual se aprueba por unanimidad al no existir ningún voto en contra ni ninguna abstención.



ReICAZ
Real e Ilustre Colegio de
Abogados de Zaragoza

No habiendo más ruegos ni preguntas, ni más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 13.23 horas.

El presente documento, constituye un borrador, pendiente de aprobación en la correspondiente Asamblea General, cuya celebración se ha previsto para el día 30 de marzo de 2023.